

**ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO****MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA****CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO****ANUNCIO-INFORMACIÓN PÚBLICA**

El Ayuntamiento de Pozalmuro, cuyo representante es José Gerardo Pardo Asensio, solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero autorización para la realización de obras de construcción de una balsa para abrevadero de animales en parte del cauce del Arroyo de la Mata, en el paraje Prado Andarruiz, en término municipal de Pozalmuro (Soria), en las coordenadas UTM huso 30 ETRS89 X: 573092 Y: 4626439. Exp. OC 5244/18-SO.

Las obras propuestas se detallan en la documentación técnica aportada, consisten básicamente en profundizar el cauce aguas abajo de los dos pasos hormigonados existentes, en una anchura de unos 5-6 m y una longitud de entre 12 y 15 m con una profundidad de un metro en la zona más alta que irá descendiendo progresivamente a lo largo de la longitud total hasta volver al nivel actual de cauce, de manera que suponga una salida natural al sobrante. La anchura del cauce es de unos 16-18 metros, por lo que la obra solicitada apenas ocuparía una tercera parte de dicha anchura.

Se realizará una excavación, se aplicará una subbase de piedra para estabilizar el terreno con material más fino en la parte superior, posteriormente se instalará una membrana de caucho EPDM (termopolímero elastómero) para facilitar la impermeabilización de la balsa, y después se instalará una capa de hormigón armado de entre 15 y 20 cm de grosor con mallazo electrosoldado para proporcionar solidez y estabilidad al conjunto; el mallazo se colocará lo más cerca posible de la superficie aunque perfectamente integrado en la capa de hormigón.

La zona de transición del hormigón al propio terreno se llevará a cabo de forma que sea lo más natural posible, procurando la integración visual y evitando grandes bordes, escalones u otro elemento que pueda suponer un impacto. Los restos resultantes serán retirados a vertedero autorizado.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 105 y 126 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986 de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, puedan consultar el expediente en la oficina de la Confederación Hidrográfica del Duero en C/ Alberca 2, 3ª en Soria o presentar reclamaciones los que se consideren afectados en la Confederación Hidrográfica del Duero, o en el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Valladolid, 8 de agosto de 2018.– El Jefe de Servicio, José Ignacio Santillán Ibáñez. 1884

BOPSO-105-12092018